

1826 C-74
V. Varos n.3

Santa de Beneficencia.

1826

C-74

V. Varos n.4

CAPITANIA
GENERAL
del Ejército y Reinos
de Valencia
y Murcia.

A consecuencias de un oficio q^{se} recibí del Ayuntamiento de esta Ciudad, y que original paso á V. E., en el que al manifestarme los muchos infelices que se encuentran por las calles entregados á la mendicidad, á falta de trabajo en que poderse ocupar para ganar un jornal, espera que yo por mi parte dicte aquellas providencias que era mas á propósito para remediar mi mal de tanta trascendencia; todo por conveniente dir al Regente de esta R. Audiencia, quien me ha manifestado su sentir en el modo que se demuestra por el oficio, que incluyo á V. E. tambien original, con la copia que la acompaña de las indicaciones hechas sobre este particular al Acuerdo por parte del Fiscal, y disposiciones tomadas por dho. Tribunal.

Como este mal de dia en dia vaza tomando incremento en terminos que llega á hacerse terrible, para atajarlo quanto antes y evitar con su propagacion mas funestas consecuencias, he determinado pararlo todo á V. E. á fin de que en su Vista, y oyendo el parecer de los Señores componentes la R. Sociedad que V. E. preside, en sus conocimientos y experiencias en casos semejantes son bien notorios, se sirva manifestarme con debolucion y á la mayor brevedad los medios de que podrá echarse mano, para el pronto remedio de necesidad tan apurada.

Dijo.

C-74

1826

n. 3

V. Vando

que a. d. m. a. Val. 8^a de Mayo de 1826.

F. de O. de O.



S.^r Director de la R.^a Sociedad Económica de Amigos del País.

CAPITANIA
GENERAL
del Ejército y Reinos
de Valencia
y Murcia.

Con singular satisfacción he visto el ofrecimiento de esa Real Sociedad de facilitar los papeles y actas de las Juntas de Beneficencia creadas á invitación de ese cuerpo en años pasados conforme al zelo que siempre le ha distinguido en favor de la humanidad, y habiendo resuelto se forme una Junta de esta clase para atender al socorro de los muchos menesterosos que en la actualidad reclaman la caridad de los vecinos de esta Capital, espero que esa Real Sociedad se servirá continuar sus generosos sentimientos prestando la sala de sus Juntas ordinarias para la instalación de la de Beneficencia, y he deliberado se verifique el día 18 del Corriente á las 8 de la noche, y caso de q. el Ayuntamiento no tuviese lugar competente, que podían continuar las sesiones en la sala de ese cuerpo en días y horas, que no impidan las funciones de su Instituto.

Dios gñe. á V. S. m. d. año. Valencia
16 de Mayo de 1826.

[Signature]

[Signature]
Sr. Director e Individuos de la Real Sociedad Económica.

1826 C-74
V. Varios n.º 4

BENEFICENCIA.

M. Y. Suor

La Junta de Beneficencia de esta Ciudad empezó á socorrer y ocupar á los mendigos, teniendo á la vista el déficit de 18.726 rs. vn., que resultaba al tiempo que abrió el establecimiento, segun lo manifestó en el diario de 20 de Agosto próximo pasado; pero se lisonjeaba que aquel déficit hubiera sido cubierto por los aumentos que esperaba tendria la subscripcion así que el público viese á los mendigos recogidos; ¿cuán al contrario ha sucedido? luego que se prohibió el mendigar, una muchedumbre de pobres, á quienes ciertas infundadas aprensiones habian retraido de presentarse al primer empadronamiento, acudió invocando el socorro de la Junta, la cual, sensible por su instituto á las desgracias de sus prógimos, no pudo menos de admitir en un segundo alistamiento á los que veia sumergidos en el desconsuelo mas amargo, y constituidos en la cruel alternativa de perecer de indigencia, ó abandonarse á infringir la prohibicion de mendigar. Esto ha hecho ascender el presupuesto de gastos mensuales á la cantidad de mas de 60.000 rs. vn., mientras que la subscripcion no ha tenido los aumentos deseados, como se verá constar de las listas de la dicha, que se están imprimiendo; por lo que el déficit mensual en el día asciende á mas de 36.000 rs. vn.

La Junta pensaba ya abandonar la empresa, viendo la dificultad en continuarla, pero no puede menos de preveer las funestas consecuencias que se seguirian; y ha resuelto antes de verificarlo adaptar todas las medidas de economia posibles, y hacer los últimos esfuerzos, para mantener el establecimiento. Uno de ellos ha sido manifestar sus extremados apuros á los vecinos de esta Capital por medio de los Gefes ó Superiores de todas las Corporaciones de ella. Por lo que espera que V. reunirá la que preside, y con el celo que le es propio, le hará presente lo que piden de un cristiano, y de un buen español, en las actuales circunstancias, el servicio de Dios y del Rey, las funestas consecuencias que amenazan si el establecimiento de Beneficencia se disuelve, y por último, que es cosa indigna de una Ciudad civilizada abandonar á una porcion de sus hermanos, que en otros tiempos formaban una buena parte de su industria y riquezas, á la mas deplorable miseria; en una palabra, el que V. procure por todos los medios posibles excitar la caridad tan amortiguada en algunos individuos, á fin de que se subscriban los que no lo están, aumenten los Señores Subscriptores su subscripcion, y los que no puedan ni lo uno ni lo otro, contribuyan á la cuota semanal con lo que puedan. De los individuos de esa Corporacion, que de nuevo se subscriban, ó aumenten su subscripcion, se servirá V. formar lista individual, con expresion de la cantidad, cuartel, barrio, calle, manzana y número de la casa de cada uno, y remitirla á la Secretaría de la Junta.

La Junta se promete del distinguido celo de V. por el bien público, que se prestará á este servicio tan interesante y meritorio.
Dios guarde á V. muchos años. Valencia 4 de Octubre de 1826.

Vicente Bernaldo de Bonanza
Vice-Presidente

Por mandado de la Junta:
D. Ramon Vidal,
Vocal Secretario.

M. Y. Suor Director de la Real Sociedad de Sanidad y Hospitales de la Piedad

BENEFICENCIA.

*El Excmo. Señor Capitan General, constante siempre en su resolucion de proporcionar ocupacion y socorro á los mendigos, y librar á los vecinos de esta Ciudad de su molesta importunidad; sabedor que los productos de la subscripcion eran muy cortos para llenar aquellos interesantes fines, invitó á las principales Autoridades á celebrar una conferencia en su Casa-Palacio, donde se reunieron con S. E. el Señor Vice-Regente de la Real Audiencia, el Señor Corregidor y Sub-Decano del Ayuntamiento, los Señores Intendentes de este Ejército y de Policía, y un Representante de la Junta de Beneficencia, á fin de proponer y adoptar recursos para continuar el Establecimiento de San Pio Quinto, y demás subvenciones á los menesterosos. En dicha reunion, entre otras de las indicaciones de que se dió noticia á la Junta, fue una la de oficiar á las Corporaciones de esta Capital, á fin de que de sus fondos comunes se subscriban por la cantidad mensual que estos y sus circunstancias permitan, sin que esta subscripcion altere ó debilite las de los individuos de ellas que la han hecho personal, pues deben continuar en sus barrios como hasta ahora. Lo comunico á V. como *Director* de la *M. N. Ciudad Economica*, en cumplimiento de lo indicado por las citadas Autoridades, para su conocimiento y conformidad, sirviéndose acusarme el recibo de este oficio y resultado, para que la Junta pueda ponerlo en noticia del Excmo. Señor Presidente.*

Dios guarde á V. muchos años. Valencia 16 de Octubre de 1826.

Por acuerdo de la Junta:

D. Ramon Vidal,
Vocal Secretario.

M. J. P. Director de la M. N. Ciudad Economica.